



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00954613- -UNC-ME#EE - Pineda Claudia Licencia por Jurado Académico

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Prof. PINEDA, CLAUDIA GABRIELA (Legajo N° 31927), Profesora Titular (DE) de la Escuela Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita autorización para asistir, como Jurado Académico en el concurso docente, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Catamarca, desde el 27 al 29 de Noviembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana Beatriz Sigampa;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 1) Ap. E del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Prof. PINEDA, CLAUDIA GABRIELA (Legajo N° 31927), Profesora Titular (DE) de la Escuela Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir como Jurado Académico en el concurso docente, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Catamarca, desde el 27 al 29 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 1) Ap. E, del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

